Año de 1957 | Miércoles 4 de Diciembre | Núm. 145

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4220

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Como ampliación a mi Nota de fecha 30 de noviembre próximo pasado, por la que se comunicaban los precios máximos que habrían de regir en esta Capital y Provincia durante la semana del 1 al 7 de diciembre, para las frutas y verduras, y a tenor de lo preceptuado en el Oficio-Circular. 66/57, se hace público para general conocimiento y cumplimiento los precios topes máximos para cada una de las mismas:

	ALMACEN	PUBLICO
Plátanos	8,05 ptas. kilo	9,40 ptas. kilo.
Manzana reineta	10,10 » »	9,00 a 12,10 ptas. kilo
Manzana verde doncella	11,10 » »	8,00 a 13,10 » »
Manzana corriente	7,85 » »	8,00 a 9,85 » »
Peras	9,10 » »	11,10 » »
Naranjas corrientes	4,30 » »	5,80 » »
Naranjas guasin	5,30 » »	6,80 » »
Mandarinas	6,30 » »	7,80 » »
Limones	9,10 » »	8,00 a 11,10 » »
Uvas Almería	10,50 » »	12,00 » »
Uvas negras	7,00 » »	7,00 a 8,50 » »
Patatas	1,75 » »	2,00 » »
Acelgas	1,70 » »	2,45 » »
Espinacas	4,00 » I	5,00 » »
Repollos	1,00 » »	1,75 » »
Coliflor	3,20 » »	4,45 » »
Cebollas	1,25 » »	2,00 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »

Los precios anteriormente anunciados son precios topes máximos para el artículo en su mejor calidad.—Los industriales, a la vista del boleto de compra, procederán a fijar los precios que correspondan teniendo en cuenta los márgenes comerciales acordados para cada uno de ellos que a continuación se transcriben:

	ALMACEN	DETALL
Plátanos	1,00 ptas.	1,50 ptas.
Manzanas	0,75 »	2,00 »
Peras	0,75 »	2,00 »
Naranjas	0,50 »	1,50 »
Mandarinas	0,50 »	1,50 »
Limones	0,75 »	2,00 »
Uvas	0,50 »	1,50 »
Patatas	0,15 »	0,25 »
Acelgas	0,20 »	0,75 »
Espinacas	0,25 »	1,00 »
Repollos	0,25 »	1,00 »
Coliflores	0,30 »	1,25 »
Cebollas	0,20 »	0,75 »
Tomates	0,30 »	1,25 »
Judías verdes	0,35 »	1,50 »
Pimientos	0,30 »	1,25 »
Lechugas	0,25 »	0,75 »
Zanahorias	0,25 »	1,00 »
Guisantes	0,75 »	2,00 »

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados tendrán marcado el precio de venta por kilo que se haya fijado de acuerdo con las presentes normas sobre cada artículo.—Deberán asimismo conservar la factura o boleto que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de este Organismo y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Asimismo se recuerda nuevamente que se infringe lo decretado, no solo si se rebasan los precios topes que se señalan, si no cuando sin sobrepasar los topes marcados, se abusa del margen comercial acordado, vendiendo al precio tope artículos adquiridos en origen o almacén a un precio más bajo que el normal y que, sin llegar al tope, consiente la ganancia lícita a que todo industrial tiene derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 2 de diciembre de 1957.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

4239

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

En virtud de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace público, para general conocimiento, que el precio máximo que regirá para el aceite comestible durante el presente mes, será el siguiente:

CAPITAL: Aceite hasta tres grados de acidez, 16,20 (dieciséis pesetas y veinte céntimos litro).

PROVINCIA: Será el resultado de incrementar a las 16,20 pesetas fijadas para la capital los gastos de transporte oficialmente reconocidos y arbitrios municipales en aquellos Ayuntamientos donde exista este impuesto, habiéndose cursado a todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos la orden con el precio que ha de regir en cada una de ellas durante el mes en curso.

Asimismo se hace presente que los precios del pan, también para el presente mes, serán los siguientes:

PAN FAMILIAR.- *Capital y provincia*

Candeal o miga dura, pieza de 1.000 gramos, 5,25 pesetas.

Candeal o miga dura, pieza de 500 gramos, 2,75 pesetas.

Flama o miga blanda, pieza de 1.000 gramos, 4,90 pesetas.

Flama o miga blanda, pieza de 500 gramos, 2,55 pesetas.

PAN ESPECIAL.- *Capital y provincia*

Piezas inferiores a 90 gramos, 0,80 pesetas.

Piezas de 130 gramos, 1,00 pesetas.

Piezas de 200 gramos, 1,60 pesetas.

Piezas de 350 gramos, 2,75 pesetas.

Piezas de 750 gramos, 5,40 pesetas.

Piezas de 1.000 gramos, 6,90 pesetas.

Sigue existiendo la obligación de que en todos los despachos de pan exista, a disposición del público, pan en sus clasificaciones de FAMILIAR, recordando que deberán facilitar el especial al precio del familiar si carecieran de este último.

Segovia, 2 de diciembre de 1957.

El Gobernador Civil

4223

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se ruega a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que tengan consignada en sus Presupuestos alguna cantidad para subvención de este Colegio y no la hayan ingresado hasta la fecha, ordenen su ingreso en la Depositaría de este citado Colegio antes de fin del corriente año.

Segovia, 26 de noviembre de 1957.
El Presidente, *Raimundo Sanchidrián*.

SUBASTAS

4165

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta de maderas

El día 31 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, número 97, «Cabeza Ovejo», correspondiente al presente año forestal.

Los datos que han de tenerse en cuenta para esta subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 418 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 99,645 m. c.; leña de tronca, 24,911 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 54.206,82 pesetas.

Precio índice: 67.758,52 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regio-

nal de Montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría municipal a partir del día siguiente hábil en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, redactadas con arreglo al modelo corriente para esta clase de subastas, reintegrado con póliza de seis pesetas. Se acompañará en sobre aparte y sin cerrar el Certificado Profesional, Hoja de Compras, resguardo del depósito del cinco por ciento de la tasación indicada, la declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades y los documentos notariales necesarios para acreditar la representación, en su caso, y el Carnet de Identidad.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, Derechos Reales, contrato, y en general todos los que tengan relación con la subasta.

Villaverde de Montejo, 23 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Agustín García*.

4166

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 31 de diciembre próximo, a las catorce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, un representante de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, número 92, denominado «El Pinar», correspondiente al presente año forestal.

Los datos que han de tenerse en cuenta para esta subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 365 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 122,249 metros cúbicos; leña de tronco 30,562 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 66.503,40 pesetas.

Precio índice: 83.129,25 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría municipal a partir del día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, redactado con arreglo al modelo corriente para esta clase de subastas, reintegrado con póliza de seis pesetas. Se acompañará en sobre aparte y sin cerrar el Certificado Profesional, Hoja de Compras, resguardo del depósido del cinco por ciento de la tasación indicada, la declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidades y los documentos notariales necesarios para acreditar la representación, en su caso, y el Carnet de Identidad.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, Derechos Reales, contrato y, en general, todos los que tengan relación con la subasta.

Valdevacas de Montejo, 23 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Cruz Arranz*.

4191

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 31 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales la celebración de la subasta de maderas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, titulado «Pinar de Arriba y de Abajo», con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado por el Distrito Forestal de Segovia en la campaña forestal 1957-58.

Número de pinos: 384 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 259,448 metros cúbicos.

Idem. de id. chamosa: 10,346 metros cúbicos.

Leña de tronco: 64,862 (se excluyen las leñas de copas).

Clasificación del monte: Grupo primero.

Certificados profesionales a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 139.648,69 pesetas.

Precio índice: 174.560,86 pesetas.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número 109, de fecha 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Dondiciones especiales: La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos. El rematante se obliga a tener la madera apeada el 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.º de agosto de dicho año, y a ingresar en el Banco de España (c/c del Distrito Forestal de Segovia) el 1 por 100 del importe de la subasta en concepto de canon para conservación de caminos.

Presentación de pliegos: Hasta el día treinta de dicho mes, a las trece horas, inclusive, en días hábiles y horas de diez a trece.

Documentación: Carnet de Identidad del licitador, Certificado Profesional y Hoja de Compras que desee utilizar, declaración de no hallarse incurso en los casos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y recibo de depósito provisional, que asciende al menos a 5.189,46 pesetas (3 por 100 de la tasación), debiendo además, quienes concurran en representación de otras personas, acompañar el oportuno poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros de expediente, Derechos Reales, gestión técnica y los demás inherentes a esta subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera, se celebrará una segunda subasta diez días después hábiles, con el mismo tipo, condiciones y requisitos que la anterior.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, Decreto de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 y derecho supletorio.

Modelo de proposición

(Reintegro 6 pesetas)

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte «Pinar de Arriba y de Abajo», de la pertenencia del Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público por medio del presente para mayor concurrencia de licitadores.

Fresneda de Cuéllar a 28 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Adalberto Sastre*.

4204

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles a contar desde el presente anuncio, tendrá lugar, a las once horas, la subasta de pastos del monte de propios, número 71-A, denominado «Piñones y Monteviejo», en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico de la Corporación, del personal de Montes afecto a esta demarcación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, para aprovechamientos de pastos del mismo por 1.000 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 14.600 pesetas, en el año forestal de 1957-58.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la misma estarán expuestos al público todos los días hábiles, hora de once a una, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La licitación a la misma, en pliego correspondiente, reintegrado en forma, se extenderá hasta el mismo día de la subasta y hora de su celebración.

El Ayuntamiento ejercerá el derecho de tanteo a ella si lo estimase conveniente.

Moral de Hornuez a 23 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *S. Ransanz*.

4212

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Segunda subasta de piña albar

Desierta la primera subasta del fruto de piña albar, celebrada el día veintiocho de los corrientes, se anuncia una segunda subasta para el día *diez* del próximo mes de diciembre, en este Ayuntamiento, bajo las mismas condiciones que la primera, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día cuatro de noviembre último, cuyo acto tendrá lugar a las *trece* horas, admitiéndose los pliegos hasta el día hábil anterior y hora de las doce.

Tabanera la Luenga, 29 de noviembre de 1957.— El Alcalde, *Sabino Lázaro*.

4216

Ayuntamiento de Coca

A las 13 horas del día 30 de diciembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte «Pinar de Villa», de estos propios, número 106 del Catalogo, durante el año forestal de 1957 58, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 485 pinos de la especie pinea.

Volumen de madera: 396,858 m. c.; leña de tronco, 58,422 m. c., y leña de copas, 109,116 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 198.081,19 pesetas.

Precio índice: 247.601,48 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia del día 12 de septiembre de 1955.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con 6,00 pesetas.

Admisión de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles laborables, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil del que la subasta haya de celebrarse.

Documentos a unir en pliego a parte: Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo; carta de pago de haberse constituído la fianza provisional consistente en el 5 por 100 del precio de tasación; Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; y los que representen a una tercera persona el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mesa de subasta: El señor Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya, un Concejal, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de este Ayuntaniento, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedará desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Coca, 30 de noviembre de 1957.— El Alcalde-Presidente, *Arturo Acosta*.

4217

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

A las 10,30 horas del día 30 de diciembre próximo tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios de la 1.ª Sección del monte «Pinar Viejo», de esta Comunidad, número 105 del Catálogo, durante el año forestal 1957-58, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 823 pinos de la especie pinaster y de la especie pinea.

Volumen: Madera, 348,674 metros cúbicos; leña de tronco, 208,356 metros cúbicos, y leña de copas, 72,413 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 241.353,16 pesetas.

Precio índice: 301.691,45 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 12 de septiembre de 1955.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949,

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con 6,00 pesetas.

Admisión de proposiciones: En la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles laborables, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil del que la subasta haya de celebrarse.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo; carta de pago de haberse constituído la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación, Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956, y los que representen a una tercera persona el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

Pliegos de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad.

Mesa de subasta: El señor Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya, un Concejal, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Coca, 30 de noviembre de 1957.—El Alcalde-Presidente, *Arturo Acosta.*

4217

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

A las 11 horas del día 30 de diciembre próximo tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios de la 2.ª Sección del monte «Pinar Viejo», de esta Comunidad, número 105 del Catálogo, durante el año forestal 1957-58, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 1.410 pinos de la especie pinaster y de la especie pinea.

Volumen: Madera, 709,408 m. c.; leña de tronco, 395,299 m. c., y leña de copas, 143,610 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 486.106,21 pesetas.

Precio índice: 607.632,76 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 12 de septiembre de 1955.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con 6,00 pesetas.

Admisión de proposiciones: En la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles laborables, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil del que la subasta haya de celebrarse.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo; carta de pago de haber constituído la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación, Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956, y los que representen a una tercera persona el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad.

Mesa de subasta: El señor Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya, un Concejal, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Coca, 30 de noviembre de 1957.—El Alcalde-Presidente, *Arturo Acosta.*

4217

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

A las 11,30 horas del día 30 de diciembre próximo tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios de la 3.ª Sección del monte «Pinar Viejo», de esta Comunidad, núm. 105 del Catálogo, durante el año forestal 1957-58, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 1.676 pinos de la especie pinaster y de la especie pinea.

Volumen: Madera, 576,421 m. c.; leña de tronco, 375,229 m. c., y leña de copas, 133,230 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 405.777,77 pesetas.

Precio índice: 507.222,21 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 12 de septiembre de 1955.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con 6,00 pesetas.

Admisión de proposiciones: En la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles laborables, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior hábil del que la subasta haya de celebrarse.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo; carta de pago de haberse constituído la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación, Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956, y los que representen a una tercera persona el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad.

Mesa de subasta: El señor Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya, un Concejal, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Coca, 30 de noviembre de 1957.—El Alcalde-Presidente, *Arturo Acosta.*

4217

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

A las 12 horas del día 30 de diciembre próximo tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte «El Cantosal», de esta Comunidad, núm. 104 del Catálogo, durante el año forestal 1957-58, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 429 pinos de la especie pinaster y de la especie pinea.

Volumen: Madera, 141,938 m. c.; leña de tronco, 83,279 m. c., y leña de copas, 29,278 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 91.190,37 pesetas.

Precio índice 113.987,96 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con 6,00 pesetas.

Admisión de proposiciones: En la Secretaría de esta Comunidad todos días hábiles laborables, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil del que la subasta haya de celebrarse.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de la clase A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo; carta de pago haberse constituído la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación, Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956, y los que representen a una tercera persona el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad.

Mesa de subasta: El señor Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya, un Concejal, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Coca, 30 de noviembre de 1957. El Alcalde-Presidente, *Arturo Acosta.*

4217

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

A las 12,30 horas del día 30 de diciembre próximo tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte «Común de Arriba», de esta Comunidad, número 114 del Catálogo, durante el año forestal 1957-58, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 826 pinos de la especie pinaster y de la especie pinea.

Volumen: Madera, 175,299 m. c., leña de tronco, 124,881 m. c., y leña de copas, 63,037 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 109.513,81 pesetas.

Precio índice: 136.892,26 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con 6,00 pesetas.

Admisión de proposiciones: En la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles laborables, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las treces horas del día anterior hábil del que la subasta haya de celebrarse.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de la clase A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo; carta de pago de haberse constituído la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación, Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956, y los que representen a una tercera persona el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad.

Mesa de subasta: El señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, un Concejal, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Coca, 30 de noviembre de 1957.—El Alcalde-Presidente, *Arturo Acosta.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

CAMPO DE SAN PEDRO	4235
COBOS DE FUENTIDUEÑA	4250
SAN MIGUEL DE BERNUY	4249

4191

FRESNO DE CANTESPINO

El Ayuntamiento en Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado en principio aprobar un Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952. Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del mencionado Cuerpo legal, se abre in-

formación pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y reparos que se crean oportunos.

Fresno de Cantespino, 28 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Martín Lázaro.

4201

CUBILLO

Instruídos expedientes de habilitación y suplemento de créditos para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en los mismos, se hace público que se hallan dichos expedientes expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Cubillo a 29 de noviembre de 1957. El Alcalde, Fermín Cristóbal.

4202

JEMENUÑO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Jemenuño a 29 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Valeriano García.

4203

JEMENUÑO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Jemenuño a 29 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Valeriano García.

4205

NAVA DE LA ASUNCION

Instruído expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nava de la Asunción a 30 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Pedro G. Toledano.

4206

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de distribución de agua potable a la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuente el Olmo de Iscar a 29 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Julio Alonso.*

4207

ARAHUETES

Instruídos expedientes de habilitación y suplemento de créditos para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle constan en los mismos, se hace público que se hallan dichos expedientes expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Arahuetes a 29 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Pedro Martín.

4209

LA HIGUERA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Higuera, 29 de noviembre de 1957.—El Alcalde, P. O., Tomás Viejo.

4209

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito por medio de transferencias dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Higuera, 29 de noviembre de 1957.—El Alcalde, P. O., Tomás Viejo.

4210

SAMBOAL

Durante el tiempo reglamentario, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Habilitación de crédito sin transferencia.

Suplemento de crédito sin transferencia.

A los efectos de que puedan ser examinados y oir reclamaciones.

Samboal a 29 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Eladio Andrés.

4211

CHAÑE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1958, se hace saber queda expuesto al público con cuantos documentos le integran en la S cretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante cuyo plazo pueden ser presentadas cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Chañe, 29 de noviembre de 1957. El Alcalde, N. Aceves.

4211

EDICTO

Instruído por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito sin transferencia al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público el mentado expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Chañe, 29 de noviembre de 1957. El Alcalde, N. Aceves.

4213

NAVAFRIA

Durante el plazo de quince días y al objeto de oir reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958.

Expediente de habilitaciones y suplementos de créditos en el ordinario corriente.

Navafría, 28 de noviembre de 1957. El Alcalde, Pedro González.

4214

MATA DE CUELLAR

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar a 28 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Jesús Martín.

4218

DONHIERO

Se hace público que se encuentra al público el padrón de contribuyentes de esta localidad que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente al año de 1957, por un plazo de ocho días hábiles, para oir reclamaciones, que serán presentadas por escrito en Secretaría de este Ayuntamiento.

Donhierro a 30 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Angel Gallego.

4219

BERNARDOS

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernardos a 2 de diciembre de 1957.—El Alcalde accidental, Juan Antonio Pastor.

4224

ESPIRDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secrètaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Espirdo, 29 de noviembre de 1957. El Alcalde, Valentín de Frutos.

4224

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Espirdo, 29 de noviembre de 1957. El Alcalde, Valentín de Frutos.

4225

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de créditos para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla dicho expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Valleruela de Pedraza a 28 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Juan Matesanz.

4226

CASTROSERNA DE ABAJO

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencias para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserna de Abajo a 28 de noviembre de 1957.—El Alcalde.

4227

LA MATILLA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de créditos para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla dicho expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

La Matilla a 28 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Vicente García.

4228

La Matilla

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito para pagos de obligación de un presupuesto extraordinario, por no tener cantidad suficiente para su terminación, y existiendo resultas del Presupuesto ordinario, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan formular cuantas reclamaciones crean pertinentes.

La Matilla a 29 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Vicente García.*

4229

VILLACORTA

ANUNCIO

Documentos que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones:

Expediente de habilitación y suplemento de crédito con y sin transferencia, por quince días.

Villacorta a 29 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Agapito Moreno.

4231

PAJARES DE FRESNO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de oir reclamaciones.

Pajares de Fresno a 29 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Martín Alonso.

4231

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pajares de Fresno a 28 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Martín Alonso.

4232

Alcaldía de Veganzones

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para obras de pavimentación de las calles de Dolores Adrados y Santiago Adrados, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Veganzones a 28 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *L. Cuesta.*

IMPRENTA PROVINCIAL